

**GARANTÍA BANCARIA No.20267**

**HASTA POR: LPS. 53,672.40**

**BENEFICIARIO: CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**AFIANZADO: SEGUROS CREFISA, S.A.**

BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA, S.A., una Institución Bancaria constituida de conformidad con las leyes de la República de Honduras y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en lo sucesivo llamada LA FIADORA, por la presente póliza se constituye en FIADORA de SEGUROS CREFISA, S.A., en lo sucesivo llamado EL AFIANZADO, a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS., en lo sucesivo llamado EL BENEFICIARIO y hasta por la suma de L.53,672.40 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 40/100).

PRIMERA: LA FIADORA garantiza en consideración a la responsabilidad pecuniaria del AFIANZADO:

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA GARANTIZAR LA CONTRATACION DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO (CONTRATO Y ACUERDO) Y VOLUNTARIO QUE LABORA EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA Y PERSONAL POR ACUERDO A NIVEL NACIONAL.**

SEGUNDA: En caso de responsabilidad pecuniaria DEL AFIANZADO, la fiadora hará efectiva la Garantía otorgada por la presente póliza pagando hasta el monto garantizado, para lo cual EL BENEFICIARIO deberá presentar el correspondiente reclamo por escrito, acompañado de los siguientes documentos:

- a) Original de la Garantía Bancaria.
- b) Carta de incumplimiento del Beneficiario.

TERCERA: Esta póliza entra en vigencia a partir del **02 DE MARZO DE 2012 AL 02 DE JUNIO DE 2013 A LAS TRES DE LA TARDE.**

CUARTA: El presente contrato de garantía queda constituido por la presente póliza, por la solicitud de EL AFIANZADO hecha a LA FIADORA y por el acto o contrato a que se ha hecho referencia en la cláusula primera.

En fe de lo cual, firmamos en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de Marzo de 2012.

  
FIRMA AUTORIZADA



  
FIRMA AUTORIZADA

FICENSA 53.672 Lps. 40 tr

**GARANTÍA BANCARIA No.20253**

HASTA POR: LPS. 20,000.00

BENEFICIARIO: CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

AFIANZADO: SEGUROS CREFISA, S.A.

BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA, S.A., una Institución Bancaria constituida de conformidad con las leyes de la República de Honduras y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en lo sucesivo llamada LA FIADORA, por la presente póliza se constituye en FIADORA de: SEGUROS CREFISA, S.A., en lo sucesivo llamado EL AFIANZADO, a favor de la CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS., en lo sucesivo llamado EL BENEFICIARIO y hasta por la suma de L.20,000.00 (VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS).

PRIMERA: LA FIADORA garantiza en consideración a la responsabilidad pecuniaria del AFIANZADO:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA GARANTIZAR LA CONTRATACION DE SEGURO VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO (CONTRATO Y ACUERDO) Y VOLUNTARIO QUE LABORA EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA Y PERSONAL POR ACUERDO A NIVEL NACIONAL.

SEGUNDA: En caso de responsabilidad pecuniaria DEL AFIANZADO, la fiadora hará efectiva la Garantía otorgada por la presente póliza pagando hasta el monto garantizado, para lo cual EL BENEFICIARIO deberá presentar el correspondiente reclamo por escrito, acompañado de los siguientes documentos:

- a) Original de la Garantía Bancaria.
- b) Carta de Incumplimiento del Beneficiario.

TERCERA: Esta póliza entra en vigencia a partir del 27 DE FEBRERO DE 2012 AL 30 DE ABRIL DEL 2012 A LAS TRES DE LA TARDE.

CUARTA: El presente contrato de garantía queda constituido por la presente póliza, por la solicitud de EL AFIANZADO hecha a LA FIADORA y por el acto o contrato a que se ha hecho referencia en la cláusula primera.

En fe de lo cual, firmamos en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Veinticuatro días del mes de Febrero del dos mil doce.

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA



FICENSA 20,000 Lps. D.C.